CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
[CONTRATO NRO. 7641939 DE 2025]

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR 7641939 DE 2025**
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesional Titulada y/o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	12/03/2025
FECHA DE INICIO	13/03/2025
PLAZO INICIAL	8,6 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Walner Guaitoto Palacios
CC o NIT	1040367256
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Necoclí
VALOR INICIAL	**$40.169.064**
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONNES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CERO SESENTA Y CUATRO PESOS**($40.169.064**). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS

	CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($2.759.707), b) (7) pagos iguales por los meses de (abril) a (OCTUBRE) de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511) cada uno, c) Un pago por el mes de noviembre por un valor de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS CIENCUENTA Y TRES MIL O SETENTA Y TRES PESOS(2.543.073) un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIENTE PESOS M/CTE. ($2.759.707.)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	66125
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	**$40.169.064**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	**$37.240.293**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**37.240.293**
SUPERVISOR	OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	Suspender contrato por incapacidad medica 2/12/2025 Periodo 17/11/2025 al 1/12/2025
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5725
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	65125
SUSPENSIÓN	17/11/2025
MODIFICACIÓN NRO. 2	Reactivar contrato 01/12/2025
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5725
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	65125
ACTIVACION	02/12/2025
MODIFICACIÓN NRO. 3	Modificar el contrato
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5725

CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	65125
MODIFICACION	2/12/2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No **CO1.PCCNTR 7641939 DE 2025**,el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

se registran las obligaciones contractuales que se encuentran en los informes de supervisión presentados a lo largo de la vigencia, MODIFICAR LAS COLUMNAS ¿CUMPLIÓ? En caso de ser necesario cambiando de SI a NO SE REQUIRIÓ EJECUCIÓN, ***NO MODIFICAR LA COLUMNA PRODUCTO O EVIDENCIA.***

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	PRODUCTO O EVIDENCIA
Planear anualmente las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para el programa a impartir.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Dar cuenta de la inscripción y matrícula de los estudiantes de la Institución Educativa en el aplicativo SOFIA PLUS en los tiempos y plazos que determinen los lineamientos establecidos por el SENA.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Hacer parte de las actividades de inducción (grado décimo) y de reinducción (grado undécimo) de los aprendices de formación titulada, según lineamientos y	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES

calendario académico de las instituciones educativas.		
Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma anual concertado con la Institución Educativa y la coordinación académica.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Hacer la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma: www.senasofiaplus.edu.co registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir de este listado oficial, reportando a tiempo y por los canales oficiales, las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y profesional de apoyo del programa en el centro de formación, así como al Establecimiento Educativo.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Respetar las directrices propias de la Institución Educativa (manual de convivencia) donde se ejecute la formación y conservar buena conducta, siendo respetuoso con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Llevar registros de la ejecución de la formación en la Institución Educativa utilizando para ello los formatos diseñados por el SENA y establecidos en el manual de articulación vigente.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES

Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de resultados de aprendizaje que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta la plataforma designada por el SENA o las físicas (cuando haya lugar) y ajustar la entrega de resultados al calendario de la Institución Educativa de tal manera que los estudiantes y padres de familia puedan evidenciar los avances del proceso.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Actualizar las siguientes actividades en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su realización: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES

contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.		
Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Hacer seguimiento, recomendaciones y evaluar la etapa productiva (proyecto productivo) de los aprendices que le sean asignados para tal fin.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Participar en el trabajo colaborativo de los equipos de desarrollo, diseño curricular de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico – pedagógico) con el par académico del Establecimiento	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES

Educativo, coordinadores y rector.		
Mantener comunicación permanente con el profesional de apoyo del centro, a quien debe reportar periódicamente todo lo que suceda en la Institución Educativa relacionado con el programa, el comportamiento académico y disciplinario de los aprendices.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Seguir el conducto regular en las situaciones difíciles que se presenten en la Institución Educativa, así: En primer lugar, comunicación con el docente par del grupo - En segundo lugar, comunicación con el coordinador académico de la institución educativa - En tercer lugar, comunicación con el profesional de apoyo del centro.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Enviar informes periódicamente y cada vez que sea requerido por el profesional de apoyo o el coordinador académico del centro.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Realizar y entregar oportunamente, en las fechas establecidas, los informes de ejecución contractual, anexando las respectivas evidencias.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Tener al día los procesos de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera, o máximo mensualmente, deberá hacer entrega de las actas de	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES

ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación, producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos y con los docentes pares.		
Gestionar el proceso de certificación de los aprendices en los tiempos y plazos que determinen los lineamientos establecidos por el SENA.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES
Aportar al momento del inicio del contrato certificación vigente en la norma de competencia laboral: 240201056 V2: "Orientar formación presencial de acuerdo procedimientos técnicos y normativa" actualizada. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación.	**SI**	**EJECUTADO SIN NOVEDADES**
Efectuar todas las actividades de apoyo concernientes en la etapa precontractual, contractual y	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES

pos contractual, de los procesos de contratación designados por el supervisor u ordenador del gasto.		
Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que tengan relación con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDADES

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes: *registrar los datos de su póliza de cumplimiento, son los mismos registrados en sus informes de supervisión de la presente vigencia.*

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-1011057050		
CERTIFICADO O ANEXO	Si su póliza tiene este dato, en caso contrario NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN	13/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/03/2025	25/04/2026	4,245,881

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO APLICA			
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	

3.2 Cumplimiento del objeto

Mediante la presente como supervisor OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO del contrato No **CO1.PCCNTR 7641939 DE 2025**, certifico cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista sin ninguna observación, ni se generaron multas o incumplimientos contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión:

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

12/03/2025 OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO

10/05/2025 LUZ ELENA PATINO OROZCO

03/06/2025 OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

No aplica.

5.1 Estado financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ **40.169.064**
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ **40.169.064**
Valor ejecutado	$ **37.240.293**
Valor pagado	$ **37.240.293**
Valor por pagar	$ **2.759.707**
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto y en virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma **19/12/2025**

Osman Perea

OSMÁN JOSUÉ PEREA CASTRO

Supervisor del contrato